MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 662-2023-MINEM/DGM

Lima, 27 de noviembre del 2023

VISTO, el Informe N° 1163-2023-MINEM-DGM-DGES, de la Dirección de Gestión Minera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0631-2022-MINEM-DGM de fecha 08 de agosto de 2022, rectificada con Resolución Directoral N° 0719-2022-MINEM-DGM de fecha 18 de agosto de 2022, se aprobó el listado de las concesiones mineras y unidades económicas administrativas cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima del año 2021; incluyéndose en dicha resolución a la concesión minera: CANTERA CAMILITA con Código N° 030009907;

Que, AURORA VICTORIA PERALTA DE BETETA mediante Escrito N° 3602803 presentado el 25 de octubre de 2023 complementado con Escrito N° 3614014 de fecha 19 de noviembre de 2023, solicita la exoneración de la obligación de la producción en su concesión minera CANTERA CAMILITA con Código N° 030009907 por los periodos 2021 Y 2022, argumentado que no pudo realizar actividad minera en dichos años por una situación de caso fortuito fuerza mayor;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 003-94-EM, establece que procede la devolución del Derecho de Vigencia pagado sobre petitorios y/o concesiones mineras ubicadas en áreas en las que se hayan producido eventos que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, el referido artículo señala que procede la devolución de la penalidad por las causales establecidas en los incisos d), e) y f), así como cuando se haya excluido a la concesión minera del listado de derechos aprobado por la Dirección General de Minería, de acuerdo al artículo 78 del presente Reglamento; precisando el acotado artículo en su último párrafo que para que proceda la devolución por penalidad por las causales establecidas en los incisos e) y f), la Dirección General de Minería deberá expedir la Resolución Directoral que excluya a la concesión minera del listado de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con acreditar la producción o la inversión mínima;

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **CNJBVQG2**

Que, mediante Resolución N° 0613-2023-MINEM-DGM/V fundamentada en el Informe N° 1163-2023-MINEM-DGM/DGES, la Dirección General de Minería resolvió, declarar PROCEDENTE la solicitud formulada por AURORA VICTORIA PERALTA DE BETETA mediante Escrito N° 3602803 complementado con Escrito N° 3614014, de que se excluya a su concesión minera CANTERA CAMILITA con Código N° 030009907 del listado de concesiones mineras cuyos titulares no han cumplido con acreditar la producción o la inversión mínima por los periodos 2021 y 2022;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el literal aa) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2021, aprobada por Resolución Directoral N° 0631-2022-MINEM-DGM de fecha 08 de agosto de 2022, rectificada con Resolución Directoral N° 0719-2022-MINEM-DGM de fecha 18 de agosto de 2022, a la concesión minera: CANTERA CAMILITA con Código N° 030009907.

Visado digitalmente por VASQUEZ BONIFAZ Martha Cecilia FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2023/11/27 12:28:48-0500

Artículo 2°.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente por SOTO YEN Jorge Enrique FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/11/27 18:29:49-0500

Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Director General de Minería

Acceda al documento en **http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **CNJBVQG2**